

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL DIEZ DE JUNIO DE 2019.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/10/06/2019

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las catorce horas del día diez de junio del dos mil diecinueve, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Coordinador Jurídico y de Datos Personales, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
 - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/053-18/CYDV, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad RIA 026/19.
 - 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/146-18/CYDV.
 - 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/365-18/CYDV
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/053-18/CYDV, derivado del Recurso de Inconformidad RIA 026/19.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Estimados integrantes del Pleno de este Instituto, en esta ocasión corresponde a la de la voz desahogar los asuntos relacionados a la Resolución de Recursos de Revisión que se han expuesto previamente por la Secretaría Ejecutiva en el orden del día de la celebración de la presente sesión extraordinaria, por lo que previo a la celebración de la misma se ha enviado el proyecto de resolución del expediente RR/053-18/CYDV, en cumplimiento a la resolución dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en fecha diez de abril de dos mil diecinueve, derivada del Recurso de Inconformidad con número de expediente RIA 026/19, por lo que procederé a exponer las razones y sustentos

Por tu derecho a saber que dan origen a sus puntos resolutivos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el Recurrente, en contra del Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE REVOCA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, al Sujeto Obligado, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo notificarle directamente al recurrente. Asimismo, **deberá informar a este Instituto**, en un plazo **no mayor a tres días hábiles**, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato. -----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-----

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes por correo electrónico, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados y **CÚMPLASE**. -----

Por tu derecho

Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor.
- Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor.
- Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/06/19.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/053-18/CYDV, en cumplimiento a RIA 026/19.
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día, continuando en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu de la Torre Villanueva, lo es el marcado como número 3.2, el correlativo punto marcado como

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/146-18/CYDV.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Continuando con el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, y de acuerdo a lo establecido en el orden del día de la misma, me permito someter para su discusión y aprobación el proyecto de resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/146-18/CYDV, mismo que previo a esta sesión, fue enviado para la integración de sus observaciones y consideraciones, por lo cual una vez integradas las consideraciones vertidas en el expediente de cuenta, procederé a exponer las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutiveos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión interpuesto por el promovente en contra de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **Municipio de Cozumel**, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución.-

Por tí dese **SEGUNDO.**

- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **MODIFICA** la respuesta de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Municipio de Cozumel, y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, identificada con el número de folio INFOMEX 00520318, en las Áreas competentes del Sujeto Obligado que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, a fin de que **HAGA ENTREGA** de la misma al hoy recurrente, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

Asimismo en términos de lo previsto en los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, expida a través de su Comité de Transparencia una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada y lo haga del conocimiento del ahora recurrente, debiendo actuar en consecuencia en apego a los numerales antes señalados. -----

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dé **CUMPLIMIENTO** a la misma, debiendo notificarle directamente al Recurrente. Asimismo deberá informar a este Instituto, en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato. -----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido. -----

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista fijada en estrados y electrónicamente y **CÚMPLASE.** -----

Por tu derecho

Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor.
- Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor.
- Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/06/19.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/146-18/CYDV.
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día, lo es el marcado como número 3.3, continuando en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu de la Torre Villanueva,

3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/365-18/CYDV

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Continuando con mi participación en la presente sesión extraordinaria, me permito someter para su discusión y aprobación el proyecto de resolución del Recurso de Revisión con número de expediente RR/365-18/CYDV, mismo que previo a esta sesión, fue enviado para la integración de sus observaciones y consideraciones, por lo cual una vez integradas las consideraciones vertidas en el expediente de cuenta, procederé a exponer las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutiveos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

PRIMERO. - Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el Recurrente, en contra del Sujeto Obligado, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDESO), por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo,

Por tu derecho a saber

SE MODIFICA la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada por el impetrante, identificada con el número de folio INFOMEX, **00904918**, materia del presente recurso de revisión, en la modalidad elegida por el solicitante, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables en la materia.-----

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, al Sujeto Obligado **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, para que dé **CUMPLIMIENTO** a la misma, debiendo notificarle directamente al Recurrente. Asimismo, deberá informar a este Instituto, en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato.-----

CUARTO. - Gírese oficio al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (SECOES), acompañándose copia debidamente autorizada del expediente del presente Recurso de Revisión, a fin de que en el marco de sus atribuciones, de así considerarlo, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de servidor público alguno, derivada de la substanciación de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 182, 195 fracción I y 199, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-----

SEXTO. - Notifíquese la presente Resolución vía correo electrónico a las partes, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista y en estrados y **CÚMPLASE.** -----

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/06/19.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/365-18/CYDV.
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/10/06/19.04	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha diez de junio de dos mil diecinueve.
---	---

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de

Por tu derecho a saber

los personales de Quintana Roo, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de junio del dos mil diecinueve. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente



Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

Marcos Kennedy Mayo Baeza
Coordinador Jurídico y
de Datos Personales

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

